

PERIODO LEGISLATIVO

LEGISLATURA

SESIÓN N°

FECHA:

PRIMER TRÁMITE CONST.

SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL | <input type="checkbox"/> 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA |
| <input type="checkbox"/> 02.- DEFENSA NACIONAL | <input type="checkbox"/> 20.- BIENES NACIONALES |
| <input type="checkbox"/> 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO | <input type="checkbox"/> 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS |
| <input type="checkbox"/> 04.- EDUCACIÓN | <input type="checkbox"/> 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS |
| <input type="checkbox"/> 05.- HACIENDA | <input type="checkbox"/> 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES |
| <input type="checkbox"/> 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN | <input type="checkbox"/> 25.- SEGURIDAD CIUDADANA |
| <input type="checkbox"/> 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO | <input type="checkbox"/> 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA |
| <input type="checkbox"/> 08.- MINERÍA Y ENERGÍA | <input type="checkbox"/> 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 09.- OBRAS PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA | <input type="checkbox"/> 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 11.- SALUD | <input type="checkbox"/> 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO |
| <input type="checkbox"/> 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA. |
| <input type="checkbox"/> 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO | <input type="checkbox"/> COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS. |
| <input type="checkbox"/> 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN | <input type="checkbox"/> OTRA: |
| <input type="checkbox"/> 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS | |
| <input type="checkbox"/> 18.- LA FAMILIA | |



Diputado Karim Bianchi Retamales.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 21.020 SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA; DEFINE EL CONCEPTO DE CLÍNICA VETERINARIA Y ESTABLECE LOS CRITERIOS QUE SE DEBEN ADOPTAR PARA QUE SU FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRE AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MANERA PERMANENTE Y CONTINUA.

1. IDEA MATRIZ.

Con el objeto de contribuir a la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, el presente proyecto de ley propone definir el concepto de clínica veterinaria y, junto con ello, establecer los criterios que se deben adoptar para que su funcionamiento se encuentre al servicio de la comunidad de manera permanente y continua.

2. FUNDAMENTOS.

Los médicos veterinarios cumplen una función vital dentro de nuestra sociedad, gracias a ellos no solo podemos tener a mascotas que nos brindan felicidad y tranquilidad, sino que también cumplen una labor fundamental en el control de diversos tipos de enfermedades a las cuales humanos y animales estamos expuestos.

Desde este punto de vista, los veterinarios son esenciales para cualquier civilización que se precie de ser desarrollada. En este sentido, cobra mayor trascendencia el “Juramento del veterinario” el cual señala que “Trataré por cuantos medios científicos estén a mi alcance, de proteger la vida de los animales útiles al hombre, así como evitaré el sufrimiento innecesario de los mismos”¹.

El trabajo que desempeña este gremio es fundamental. De allí que el Estado está en deuda desde hace muchos años, debiéndolos reconocer e incorporarlos cuanto antes al código sanitario. Existe un proyecto de ley que avanza en el Congreso y que estos mocionantes esperan que pronto se convierta en ley de la República.

Uno de los aspectos en los cuales la ciudadanía tiene mas cercanía con la función veterinaria es con la atención clínica desarrollada en centros privados. El deber del veterinario de aportar con su conocimiento a la sociedad no escapa de la práctica clínica, teniendo una directa inferencia en la salud de las especies de compañía, por ende en la salud y bienestar de sus propietarios, la responsabilidad de promover conductas y actitudes que permitan la creación y preservación de entornos saludables, precisamente a través del cuidado responsable de las mascotas. Además, el





Diputado Karim Bianchi Retamales.

ejercicio de la práctica clínica tiene, por sí misma, una serie de connotaciones ambientales que deben ser enfrentadas responsablemente².

Del texto precedentemente expuesto y que se puede visitar en la página oficial del Colegio Médico Veterinario es correcto resaltar la función social que cumple la atención médica en nuestra comunidad. Su labor es vital, tanto para humanos como para nuestros animales.

Así las cosas, el presente proyecto de ley da cuenta de esta realidad y se da a la tarea de reconocer legalmente la importancia de que tales servicios a la comunidad se encuentren siempre disponibles y ejercidos de manera continua.

Debido a las negativas implicancias que tendría la falta de servicio de la atención veterinaria es que es del todo necesario implementar turnos que aseguren la disponibilidad de los médicos veterinarios en nuestras comunidades.

El presente proyecto de ley se hace cargo de tal necesidad proponiendo los criterios que se deben tener en cuenta para la distribución de los turnos en los cuales los diferentes centros de atención veterinaria deben trabajar. **El criterio propuesto es comunal.**

La comuna es la unidad territorial más cercana a la ciudadanía. Son los municipios a los cuales la ley le encomienda una serie de labores que permiten el correcto desenvolvimiento de sus habitantes. En esta unidad territorial básica es necesario que los servicios esenciales se encuentren disponibles a una relativa cercanía del domicilio de sus habitantes.

Ejemplo de lo anterior lo encontramos en la red que ha dispuesto el Servicio de Salud, acercando la atención primaria lo más cerca posible del domicilio de los habitantes de la comuna.

La atención veterinaria con el tiempo se ha transformado en un servicio esencial. El número de personas que ha incorporado a sus familias animales de compañía ha crecido exponencialmente los últimos años.

Un nuevo factor a considerar en este análisis es la pandemia por COVID-19 que estamos viviendo, en distintos países, la adopción de mascotas se disparó. Estados Unidos, Brasil y Colombia son sólo algunos de los casos, e incluso la tasa de abandono en naciones como España se estancó.

En Chile, el número pareciera favorecer a las adopciones, ya que según la organización de adopciones caninas, Adoptamatch, estas aumentaron en un 50%³.

² NORMATIVA SANITARIA RELACIONADA AL EJERCICIO CLINICO EN ESPECIES MENORES del Colegio Veterinario. <https://www.colegioveterinario.cl/documentos/docs/normativa.pdf>





Diputado Karim Bianchi Retamales.

Por otra lado, en una encuesta realizada por CADEM el año 2019 mostró que un 73% de las personas encuestadas declara tener por lo menos una mascota, con un promedio de 2 mascotas por hogar sin importar la generación. Además, entre quienes no tienen una, 74% se declara dispuesto a tener una en el futuro.

Entre las mascotas con mayor predominancia están los perros y los gatos. El vínculo con las mascotas es fuerte; un 96% declara que su mascota es un miembro más de su familia, un 98% sufre cuando a su mascota le pasa algo y 94% se preocupa que su mascota no sufra estrés.

Así mismo, un 57% declara que su mascota vive dentro de la casa, 63% de las personas duermen siempre o a veces con sus mascotas e incluso de ellos un tercio de las mascotas duerme dentro de la cama. 26% de los entrevistados llevan a su mascota de vacaciones con ellos, lo que es más común entre los dueños de perros. En este contexto llama la atención que siendo tan importante la mascota en las familias, un 42% de los encuestados no la han inscrito, siendo la principal razón la falta de tiempo o la desinformación⁴.

De la encuesta antes mencionada, llama poderosamente la atención las consultas en clínicas veterinarias. De acuerdo al estudio, cada tres meses el 48% de los dueños de perros visita al veterinario, en gatos el 40%. A este último dato es necesario sumarle las personas que declaran que consultan al menos una vez al semestre y que corresponde al 23% y una vez al año que es el 15%. Sin embargo, la cifra más importante de destacar es que sólo un 8% de los dueños de mascotas nunca lo ha llevado al veterinario, esta pequeña cifra sólo viene a dar cuenta de la importancia que tienen los veterinarios el día de hoy.

Como es posible observar, la demanda de clínicas veterinarias ha ido en aumento y es muy probable que, de acuerdo a los datos analizados, sea una constante en el tiempo. Sin embargo, no todos los habitantes de nuestro país tienen la misma posibilidad de ir a ayuda de sus animales.

En Santiago por ejemplo, según el registro que lleva el sitio web amarillas.com, la cantidad de clínicas veterinarias en la Región de Metropolitana es de 389, cifra muy superior si esa la comparamos con las 8 que se registran en la región de Magallanes y la Antártica Chilena⁵; o las 6 disponibles en Aysén, las 7 en Tarapacá o las 9 en Atacama.

³ https://www.cnnchile.com/pais/adopcion-mascotas-aumenta-50-porciento_20201011/#:~:text=participar%20desde%20Chile-_Efecto%20positivo%20de%20la%20pandemia%3A%20Adopci%C3%B3n,mascotas%20aument%C3%B3%20en%20un%2050%25&text=En%20Chile%2C%20el%20n%C3%BAmero%20pareciera,estas%20aumentaron%20en%20un%2050%25

⁴ CADEM https://www.cadem.cl/wp-content/uploads/2019/06/Chile-que-viene_Mayo-2019.pdf

⁵ <https://amarillas.emol.com/clinicas-veterinarias/regi%C3%B3n-xii,-magallanes>





Diputado Karim Bianchi Retamales.

Es así como surge la necesidad de que el servicio esencial prestado por las clínicas veterinarias sea puesto a disposición de la comunidad de manera continua y permanente.

La evidencia muestra que en la Región Metropolitana la oferta de clínicas veterinarias será capaz de cumplir con las emergencias médicas, debido al alto número de centros disponibles para sus dueños.

Sin embargo, la situación es diametralmente distinta a lo que ocurre en regiones extremas de nuestro país, en donde el servicio de médicos veterinarios no es continuo, dejando a la población de estos sectores sin la posibilidad de recurrir a la atención veterinaria de urgencia que necesitan sus mascotas.

Debido a lo esencial de la función del médico veterinario es que nace la necesidad de que la legislación nacional abra el debate sobre la necesidad de establecer turnos por comuna con el objeto de que todos y cada uno de los habitantes del país puedan cumplir con la ley de tenencia responsable de mascotas y, por sobre todo, lograr el bienestar de todos nuestros animales que por diversos motivos pueden necesitar atención de urgencia, sin poder decidir qué día ni en qué momento necesitarán de la valiosa ayuda de un veterinario.

Es por la razones anteriormente expuestas que se propone el siguiente:





Diputado Karim Bianchi Retamales.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: agréguese un nuevo artículo 24 BIS a la ley 21.020 SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, en los siguientes términos:

“**Art. 24 bis:** Se denominará “clínica veterinaria” a los establecimientos privados en donde se realicen de manera libre e independiente las actividades propias de la medicina veterinaria, los procesos de diagnóstico, pronóstico, tratamiento e intervención clínica o quirúrgica, realizados sobre el cuerpo, comportamiento o muestras de uno o más animales, con objeto de restablecer la salud animal.

Un reglamento dictado a través del Ministerio de Salud determinará los requisitos que deberán cumplir dichos establecimientos para ser autorizados, así como la idoneidad del profesional o técnico que según cada caso ejerza su dirección técnica y el horario o turnos que deberán cumplir para asegurar una adecuada y continua disponibilidad de atención en días inhábiles, feriados legales y en horario nocturno. Para los efectos de la fijación de turnos, deberán considerarse datos poblacionales y cantidad de clínicas veterinarias por comuna.

Karim Bianchi Retamales
H. Diputado
Región de Magallanes y la Antártica Chilena.



FIRMAO DIGITALMENTE
H.D. KARIM BIANCHI R.

FIRMAO DIGITALMENTE
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMAO DIGITALMENTE
H.D. JORGE DURÁN E.

FIRMAO DIGITALMENTE
H.D. VICTOR TORRES J.

